



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPIOS PARA LA EEA DONOSO -HUARAL

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso – Huaral / Subdirección de Biotecnología (SDB), Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB)- INIA.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Organo y/o Unidad Orgánica:</b>	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
<b>Actividad del POI</b>	Implementación de metodología de micropropagación y saneamiento <i>in vitro</i> en cultivos priorizados en el ámbito de influencia de la EEA Donoso
<b>Meta Presupuestal</b>	0220
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio de mantenimiento preventivo de microscopios estereoscopios
<b>CMN Aprobado</b>	00000070

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS ESTEREOSCOPIOS** con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2026, en el marco de la Actividad del POI: “Implementación de metodología de micropropagación y saneamiento *in vitro* en cultivos priorizados en el ámbito de influencia de la EEA Donoso” de la EEA Donoso- SDB-DRGB.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mantenimiento preventivo de dos (02) microscopios estereoscopios Marca LEICA Modelo EZ4 70 X, ubicado en la sala de siembra del Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales.

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos debe incluir lo siguiente:

- Evaluación antes del desmontaje.
- Limpieza de las partes externas, ópticas, mecánicas y eléctricas.
- Eliminación de hongos, humedad y polvo.
- Prueba de funcionamiento
- Garantía: mínima tres (03) meses.

Traer equipo de protección necesario para el uso en el laboratorio (mandil, zapato y gorro descartables).

El proveedor debe contar con todos sus implementos, herramientas, equipos u otros para realizar el servicio.

#### 5. REQUISITOS DEL POSTOR

##### Capacidad legal:

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/03/2026 10:10:31-0500

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600

Teléfono: 998-591-364

donoso@inia.gob.pe

www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ JHONG KIARA  
JULISSA FIR 73023190 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2026 11:19:52-0600



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- No estar impedido de contratar con el estado.

**Experiencia del proveedor:**

Experiencia en mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipos de microscopía por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado, durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El servicio se realizará en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales de la EEA Donoso de la Subdirección de Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sito en Carretera Chancay- Huaral Km 5.6 Huaral, Huaral, Región Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con área usuaria.

El plazo de contratación no será mayor a quince (15) días calendario, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**7. ENTREGABLES**

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe del servicio “Mantenimiento preventivo de microscopios estereoscopios” realizado según descripción del ítem 4.	Hasta los 15 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

**8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Se recomienda incluir la condición de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso y el V°B° del área usuaria- Especialista de la Subdirección de Biotecnología, quien comprobará el cumplimiento de los términos de referencia por parte del contratista, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

**10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se realizará después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad. Pago único dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación. Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600  
Teléfono: 998-591-364  
donoso@inia.gob.pe  
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ JHONG KIARA  
JULISSA FIR 73023190 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2026 11:20:08-0600



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/03/2026 10:11:36-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$$

Dónde= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

## 12. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

## 13. GARANTIAS

El contratista es el único responsable ante el INIA, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general. Para ello deberá otorgar una garantía mínima de tres (03) meses por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

## 14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600  
Teléfono: 998-591-364  
donoso@inia.gob.pe  
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ JHONG KIARA  
JULISSA FIR 73023190 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/03/2026 11:20:20-0600



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 04/03/2026 10:12:06-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

## 19. GESTIÓN DE RIESGOS

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600  
Teléfono: 998-591-364

donoso@inia.gob.pe  
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:  
BANCHEZ JHONG KIARA  
JULISSA FIR 73023190 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03/03/2026 11:20:33-0600



Firmado digitalmente por:  
QUILCATE PAIRAZAMÁN  
Carlos Enrique FAU 20131365994  
soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 04/03/2026 10:12:32-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Riesgo identificado:**

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

**Medida de mitigación:**

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.
- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

**Medidas preventivas generales:**

- Validación del perfil profesional a contratar en base al TDR.
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	Firmado digitalmente por: SANCHEZ JHONG KIARA JULISSA FIR 73023190 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03/03/2026 11:20:53-0600
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 04/03/2026 10:12:56-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	